

fam 1 No 45
Abril 29-1879

DECRETO NUMERO 13

por el cual se nombran miembros de las Comisiones de Vigilancia en el Departamento de Oriente.
Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento de Oriente.—Número 368.—Río-Negro, Julio 15 de 1879.

Señor Director General de Instrucción pública del Estado—Medellín.
 Con esta fecha he dictado el siguiente decreto, número 13, por el cual se nombran miembros de las comisiones de vigilancia en el Departamento.

El Prefecto del Departamento de Oriente, en cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 71 de 4 de Diciembre de 1878, orgánica de la Universidad de Antioquia, y del 21 del decreto número 172, de 25 de Enero último, reglamentario de las Comisiones de vigilancia.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Inspectores locales de los distritos que se expresan, a los individuos siguientes:

Principales	RÍO NEGRO	Sueltos
Emigdio Echeverri Ll.	Juan de D. Jaramillo,	
Esmaragdo A. Posada,	Estanislao Alvarez,	
Dr. Tomas Bernal,	Juan Manuel González	
Vicente E. Tobon,	Joaquin V. Bernal,	
Raimundo Hóyos,	Andres Maria Tobon,	
Pedro Antonio Carvajal.	Santiago Grégori.	

ABEJORRAL

Manuel Antonio Mejía;	José de la C. Restrepo,
Cayetano Echeverri,	Enrique Puerta,
Raimundo Gutiérrez,	Cruz Echeverri,
Vicente Echeverri.	Hipólito Liano.

CÁRMEN

Rafael Hóyos,	Antonio José Ramírez,
Sacramento Soluaga,	Jorge Gómez,
Daniel Gómez,	Jesus Jiménez,
Pablo Arias.	Blas Betancourt.

OBJA

Camillo B. Villégas,	Pedro M. Chica,
José Joaquín Botero,	Marcelino Arezano (padre),
Rafael Echeverri,	Francisco Campuzano,
Joaquín Campuzano.	Protacio Bernal.

COCORNA

Eliseo Serpa,	Nicolomédes Gaviria,
Fidel N. Ramírez,	Antonio Gómez, S.
Projlano Aristizábal,	Sacramento Gutiérrez,
José María Botero.	José Galeano.

CONCEPCION

José M. Arango,	Salvador C. Arango,
Luciano Jaramillo,	Climaco Jaramillo,
Gregorio Maranjo,	Eladio Carvajal,
Manuel A. Naranjo.	Hermógenes Delgado.

GUARNE

Severo Henao,	Juan Correa,
Pablo Tobon,	Urbano Soluaga,
Francisco A. Monsalve,	Acisclo Tobon,
Luis F. Henkari.	Jesus Orozco.

GUATAPÉ

Joaquín Parra,	Lémis Serna,
Sacramento Gatto,	Liberio Jiraldo,
Juan de la C. Suárez,	Juan M. Jiménez,
Urias Hincapíe.	Nicolas Jiraldo.

MARINILLA

José M. Botero,	Pedro Botero,
Dr. Antonio M. Pineda,	Dr. José M. Hóyos G.,
Federico Ossa,	Pedro Jiménez,
Miguel Ramírez S.	Proto Ramírez.

NARE

Eugenio Montoya,	Mariano A. Samper,
José R. Muñoz,	Luis M. Soto A.,
Bernardino Peguana,	Aristides Jiraldo,
Benjamín Rosado.	José M. Guerra.

PENOL

Antonio M. Montoya,	Levi Hernández,
Honorio Jiraldo,	Raimundo Hernández,
Jesús María Arcila,	Nepomuceno Hincapíe,
Eduardo Estrada.	José María Arcila.

X392
 Nepomuceno Mejía J., Leon Uribe, Agapito Mejía, José María Mejía G., Santiago Mejía, José Mejía, Francisco María Baena, Teodomiro Sánchez.

RETIRO
 Naciamente Peláez, Dr. Jesus Correa, José María Ángel, Francisco Peláez.

SANTANDERÁ
 Vicente Ospina, Pedro Botero, Gregorio Mejía, Cornelio Jaramillo.

SAN CARLOS
 Daniel de la Parra, Alberto Ramírez, Abraham Salazar, Daniel Hóyos.

SAN RAFAEL
 Claudio Roldan, Isidro Villada, Julian Roldan, Efren Ocampo.

SANTUARIO
 Estanislao Soluaga, Teodosio Ramírez, Jesus Soluaga H., Alberto Gómez D.

SÁNCICENTE
 Antonio Gutiérrez, Manuel Murillo, Matias Montoya, Indalecio Jaramillo.

SONSON
 Francisco A. Peláez, Indalecio Uribe, Sebastian Henao, Epifanio Botero.

UNIÓN
 Estevan Mejía, José J. Londoño, Pedro Gutiérrez, Juan P. Escobar.

VAIOS
 Juan Hóyos, Juan de D. Tamayo, Mariano Soluaga, Crispiniano Urrea.

Los inspectores locales, miembros de la Comisión de vigilancia, se posicionarán ante el respectivo Jefe Municipal; exceptuando los de esta capital que se posicionarán ante la Prefectura; si se instalarán, observando para ello lo dispuesto en el artículo 6º. del decreto citado, número 172.

Art. 2º. Trasmitase el presente decreto a los Jefes municipales del Departamento, para que ellos lo hagan a los nombrados i les dén la posesión de su destino.

Art. 3º. Con copia de este decreto se dará cuenta de los nombramientos verificados a los señores Director e Inspector general de la Instrucción pública del Estado, para su conocimiento i demás fines legales.

Dado en Río-Negro, a 15 de Julio de 1879.
 José María Cantera—Cipriano S. Echeverri, Secretario.

Lo que comunico a usted para su inteligencia i fines siguientes.

Soy de usted mi atento seguro servidor,
 José María Cantera.

INFORME
 sobre la marcha de la Escuela Normal de Institutores de Río-Negro correspondiente al mes de Junio.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Dirección de la Escuela Normal Nacional de Institutores.—Número 118.—Río-Negro, 5 de Julio de 1879.

Señor Director general de Instrucción pública del Estado.—Medellín.
 Doña a usted en la presente nota mi informe correspondiente al mes próximo pasado.